

JUEVES, 11 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 110

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-7853 *Notificación de escrito de petición de documentación. Expediente URB/396/2015.*

Don Iván González Barquín, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación del escrito de petición de documentación-UR-BZS0I1 que se indica a "La Vinería S. C." y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

"Petición de documentación:

El 6 de marzo de 2015, tuvo entrada en este Ayuntamiento, un escrito presentado por Vd., solicitando procedimiento de cambio de titularidad, conforme a la información efectuada por el Departamento de Urbanismo y Actividades al ser dicha solicitud defectuosa se le requiere para que subsane la misma y para que presente la siguiente documentación:

- 1.- Certificación técnico competente en la que acredite el mantenimiento de las circunstancias que sirvieron para el otorgamiento de la licencia.
- 2.- Asunción expresa por parte del nuevo titular de todas la cargas y responsabilidades (condiciones, renuncias a indemnización, órdenes de cierre temporal, etc) inherentes a la licencia en cuestión.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose de que en caso de no atender el presente requerimiento se le tendrá por desistido de su petición, sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la indicada Ley.

En futuras comunicaciones con el Ayuntamiento relativas a este procedimiento indique la referencia URB/396/2015".

Castro Urdiales, 29 de abril de 2015.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2015/7853

CVE-2015-7853